

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

N° 751-P

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley General de la Administración Pública;
y,

Considerando:

I.- Que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias declaró alerta roja en varios cantones del Caribe y Zona Norte y alerta amarilla en el resto del territorio nacional ante la inminente llegada del huracán Otto al país, por lo que se considera necesario concentrar los esfuerzos del Estado y la comunidad nacional para la prevención y atención de los efectos del huracán.

Por tanto,

ACUERDA:

“INSTAR A LA CONVOCATORIA DE LA RESERVA DE LA CRUZ ROJA Y BOMBEROS DE COSTA RICA”

Artículo 1°.- Se insta la convocatoria a la Reserva de Cruz Roja y Bomberos de Costa Rica para atender y coordinar con las autoridades de policía las labores necesarias en todo el territorio nacional por la llegada del huracán Otto.

Artículo 2°.- Se autorizan los permisos correspondientes a aquellos funcionarios públicos que conformen ambas Reservas.

Artículo 3°.- La presente convocatoria será para el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente Acuerdo y hasta que cese la situación descrita en el Artículo 1° de este cuerpo normativo.

Artículo 4°.- Rige a partir del 23 de noviembre de 2016.

Dado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.- San José, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA